



2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Departamento Posgrado
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107219 -
San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán

Expte. N°: 51.506-2016 22 AGO 2016

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el **Bioq. José Manuel Vicentín** solicita inscripción en el Departamento Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumno de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia), para que se le otorgue el Grado Académico Superior de **Especialista en Bioquímica Clínica - (Modalidad Residencia)**;

CONSIDERANDO:

Que se suscribió un convenio en el año 2004 entre la UNT y el SIPROSA que implementa la residencia en Bioquímica Clínica, cuyo Comité Académico realiza actividades académicas desde 2005.

Que sobre la base del Convenio y por Resolución HCS N° 444-07, se creó la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia) y modificado su plan de estudios por resolución HCS N° 2709/08.

Que mediante Resolución N° 1307-12 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acreditó como **B** la mencionada carrera.

Que se adjunta: currículum vitae del alumno, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS N° 2558/2012.

Que el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha aconseja proveer de conformidad,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

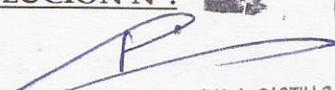
RESUELVE:

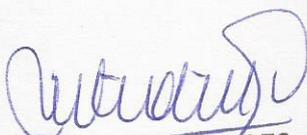
Art.1º)- Tener por inscripto, a partir del día **02 de Junio de 2014**, al **Bioq. José Manuel Vicentín** como alumno de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia) conducente al Título de **Especialista en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia)**, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 0444-2007 y su modificatoria Resolución HCS N° 2709/08 de la mencionada carrera y Resolución N° 2558/2012 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT.-

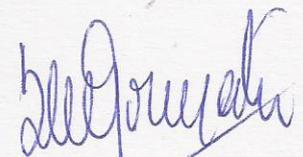
Art.2º)- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.-

RESOLUCIÓN N°:

0885 2016


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADM. NISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA

FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT